

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020

201912300074878

III.4009

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2019 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el citado, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos del Presupuesto del 2020:

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	1.340.374,00
2	Impuestos Indirectos	185.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	846.504,00
4	Transferencias Corrientes	763.342,00
5	Ingresos Patrimoniales	41.174,00
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inv. Reales	212.000,00
7	Transferencias de Capital	218.935,00
	2) Operaciones financieras	
9	Pasivos Financieros	
	Total	3.616.329,00
Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	831.356,00
2	Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.279.800,00
3	Gastos Financieros	25.500,00
4	Transferencias Corrientes	317.920,00
5	Fondo Contingencia y O. imprevistos	49.980,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	923.000,00
	2) Operaciones financieras	
9	Pasivos Financieros	188.773,00
	Total	3.616.329,00

Igualmente, se hacen públicas la plantilla y puestos de trabajo en esta Entidad aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

Plantilla de personal

Denominación:	Nº plazas
1. Servicios generales	
1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3
1 .a. 3 Auxiliar-Administrativo	1
2.- Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía	3
3.- Obras y servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operarios Brigada de Obras	4
4.- Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Conserje-Encargado Colegio Público	1
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2
6.- Educación y Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo segundo del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Pradejón a 28 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.